



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

06 AGO 2024

RES.H.Nº 0953/24

Expte. N°4699/23

VISTO:

La Resolución H.0435/24, mediante la cual se realiza el llamado a Concurso de antecedentes y pruebas de oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado y personal de planta no permanente, para cubrir un (1) cargo de categoría 7 – Auxiliar Administrativo, Agrupamiento Administrativo, del Personal Nodocente, para el Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución H. 0880/24 se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en la evaluación de los postulantes.

QUE cumplidos los plazos correspondientes la Secretaria Administrativa y de Posgrado de esta Unidad Académica solicita la emisión del respectivo instrumento legal.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Sra. Marcela Liliana Rodríguez - DNI N° 34.723.564 – en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente para el Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades, conforme al resultado obtenido en el marco del concurso de antecedentes y prueba de oposición convocado oportunamente.

ARTICULO 2º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al cargo vacante de igual jerarquía y categoría, contemplado en la Res. CS-444/22 y sus correspondientes prórrogas.

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Dirección General Administrativa Académica, Departamento de Alumnos, Departamento de Personal, Obra Social pertinente y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/llq

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa